

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva modificación de créditos 3/001/2022.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/001/2022, por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, expuesto al público mediante publicación en el Boletín de la Provincia nº 88, de fecha 9 de mayo de 2022 durante el plazo de quince días hábiles, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CRED. ANTERIOR</i>	<i>MODIF.</i>	<i>CDTO. ACTUAL</i>
160.619	Construcción colector aguas residuales	0,00	15.000,00	15.000,00
459.600	Adquisición terrenos rústicos construcción Vía Verde	0,00	6.000,00	6.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			21.000,00	

ESTADO DE INGRESOS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PREV. ANT.</i>	<i>AUMENTO</i>	<i>PREV. DEFINT.</i>
870.00	R.L.T. Gastos Generales	825.750,90	21.000,00	846.750,90

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calzada de Calatrava, 1 de junio de 2022.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 1692

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>